DAF

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 277/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" (ID 360.262).

Asunción, 07 de octubre del 2019.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 197/2019, de fecha 03 de octubre de 2019.

La Resolución INTN Nº 160/2019, de fecha 06 de marzo de 2019.

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La ley N° 6258/2019 de fecha 07 de enero de 2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019, el Clasificador Presupuestario, Anexo de la Ley y sus reglamentaciones vigentes.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 43/2018 del 15 de agosto del 2018, "Por el cual se nombra al Señor Raimundo Sánchez Argüello como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)", dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 197/2019, de fecha 03 de octubre de 2019,el Lic.Albino Dominguez de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), remite el Dictamen N° 027/2019, elaborado por el Comité de Evaluación del INTN y recomienda la adjudicación, con las justificaciones para, la contratación de "Adquisición de Equipos Informáticos", con ID N° 360.262.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas, para la Adquisición de Equipos Informáticos, por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2019, se informa a la Dirección General que las empresas que han presentado sus ofertas en el plazo establecido al efecto corresponden a: 1) OFFICE COMPU S.A. 2) HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. 3) PARASOFT S.R.L. 4) BLUE OCEAN COMPANY S.A. 5) SANRI S.A. 6) SEGEL LOGISTICA S.A. 7) SDA PARAGUAY S.A. 8) KNOW HOW S.A. 9) TIME S.R.L. 10) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. 11) G y L S.R.L. y 12) BIOS INFORMATICA.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEM", y bajo la modalidad de Emisión de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 32 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas: BLUE OCEAN COMPANY S.A., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., PARASOFT S.R.L., SEGEL LOGISTICA S.A., TIME S.R.L. y G y L S.R.L., considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas, cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Que, el proceso de Aprobación de la Adjudicación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019, "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" a fin de dar cumplimiento al pedido solicitado, para cubrir las necesidades requeridas de la Institución.

Que, por Resolución INTN Nº 160/2019, de fecha 06 de marzo de 2019,"Por la cual se autoriza el Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 para la "Adquisición de equipos Informáticos", y se aprueban las bases y condiciones".

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos y que las disposiciones legales que rigen la materia permite la emisión de la presente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

Resolución N° 777/2019
Hoja 2 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las firmas:

- **BLUE OCEAN S.A., para los ítems 3, 5 y 12,** por un monto total de **Gs. 79.076.390** (Guaraníes setenta y nueve millones setenta y seis mil trescientos noventa), IVA Incluido.
- **HPTI S.A., para el ítem 4,** por un monto total de **Gs. 8.532.216** (Guaraníes ocho millones quinientos treinta y dos mil doscientos dieciséis), IVA Incluido.
- **PARASOFT S.R.L., para los ítems 6, 7, 8, 9, 13 y 17,** por un monto total de, **Gs. 49.046.000** (Guaraníes cuarenta y nueve millones cuarenta y seis mil), IVA Incluido.
- **SEGEL LOGISTICA S.A., para los ítems 11 y 16,** por un monto total de, **Gs. 13.800.000** (guaraníes trece millones ochocientos mil), IVA Incluido. **El Ítem 11**, se adjudica según lo estipulado en la Sección II – Punto 1 – Inciso D.
- **TIME S.R.L., para el ítem 15,** por un monto total de, **Gs. 9.980.000** (Guaraníes nueve millones novecientos ochenta mil), IVA Incluido.
- **G y L S.R.L., para el ítem 1,** por un monto total de, **Gs. 6.427.806** (Guaraníes seis millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos seis), IVA Incluido.
- Declarar desierto el **Ítem 2**, debido al no cumplimiento de las EETT.
- Declarar desierto el **Ítem 10**, debido a que no hubo ofertas para el mismo.
- Declarar desierto el **Ítem 14**, debido a la falta de disponibilidad presupuestaria.

Art. 2° Disponer que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financieros y de Cajas correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Prof. Ing. RAIMUNDO SÁNCHEZ ARGÜELLO
Director General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY